



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01080580- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

El Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas y su Reglamento aprobados por, Res. HCD 1165/14 T.O. y su Mod. Res HCD 1079/15;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. HCD N° 568/2016 se designó la Comisión de Actividades de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que el Art. 6 del mencionado reglamento establece el procedimiento a seguir para la realización de la convocatoria a presentación de proyectos,

Que en el último proceso de acreditación de la carrera Licenciatura en Biotecnología se observó una deficiencia en actividades de extensión-articulación en esta carrera.

Que mediante el "Proyecto de mejora de la formación en las carreras de Biotecnología y Genética" (PROMBIOGEN) se establecieron líneas programáticas en extensión y articulación relacionadas con la carrera de Licenciatura en Biotecnología-

La propuesta elevada a este Decanato por la Prosecretaria de Planificación, Innovación e Inclusión Educativa y la Comisión de Articulación respecto a la convocatoria 2023;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Convocatoria Especial 2023 a la presentación de proyectos de articulación desde el 16 de diciembre del 2022 hasta el 28 de febrero del 2023 a las 12:00 hs., en el marco del "Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas"; cuyas bases y condiciones figuran en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°: Establecer para la Convocatoria Especial 2023 como línea temática la Biotecnología.

Artículo 3°: Los/as interesados/as deberán presentar la documentación solicitada (ver Anexo 1) por correo electrónico a: ppiie@quimicas.unc.edu.ar, como así también presentar 1 (un) ejemplar impreso por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Químicas.

Artículo 4°: Integrar la Comisión Evaluadora para la Convocatoria 2023 en el marco del "Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas", por las siguientes personas:

Prosecretaria de Planificación, Innovación e Inclusión Educativa: Bioq. Mara Parello

Secretaría de Extensión: Dra. Valeria Juárez

Representante de la Comisión de Articulación: Mgter. Mauricio Mareño Sempertegui.

Evaluador Interno: Dr. Facundo García.

Evaluadora Externa: Dra. Marcela Carmen Pacheco

Artículo 5°: Asignar un monto total de \$150.000 (Pesos ciento cincuenta mil pesos), provenientes del Programa Prombiogen para la mejora de la biotecnología para la financiación de las propuestas seleccionadas por la Comisión Evaluadora.

Artículo 6°: Solicitar a la Prosecretaria de Planificación, Innovación e Inclusión Educativa la amplia difusión de la convocatoria y la coordinación de los procesos de evaluación de Proyectos.

Artículo 7°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.